


INDEPORTES-CAUCA	RESOLUCIÓN		 Gobernación del Cauca
FECHA: 2016/12/15	CODIGO: DT-REG-014	VERSION: 01	PAGINA: 1 de 2

RESOLUCION Nº 055
(16 de marzo de 2020)

***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL Y DE ACTIVIDADES EN EL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – INDEPORTES CAUCA***

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes del Cauca “INDEPORTES-CAUCA” en uso de sus facultades legales y estatutarias y,


CONSIDERANDO

1. Mediante Ordenanza No. 004 del año dos mil uno (2001) se crea el Instituto Departamental del Deportes del Cauca, INDEPORTES CAUCA, como un establecimiento público del orden departamental.
2. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA, Nit. 817.004.722-1 como Establecimiento Público del Orden Departamental, tiene por naturaleza jurídica la de una entidad descentralizada del orden departamental, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal, acorde al acto de creación contenido en la Ordenanza No. 004 de 2001 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca.
3. Que se trata de un hecho notorio y científico la expansión del brote de la enfermedad denominada COVID-19, pues como es de público conocimiento la Organización Mundial de la Salud – OMS declaró el día 11 de marzo de 2020 que se trata de una pandemia por su expansión geográfica a nivel global.
4. Que el COVID-19 es un tipo de Coronavirus y que a la fecha ya se han confirmado casos en territorio Colombiano y por ello el Gobierno Nacional decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
5. Que el Señor Gobernador del Departamento del Cauca Elías Larrahondo Carabalí en reunión extraordinaria con todos los secretarios del Gabinete Departamental, celebrada el día de hoy 16 de marzo de 2020, ordenó entre otras medidas la de modificar los horarios de trabajo y actividades en todas la dependencias de la Gobernación del Cauca, para evitar la propagación del COVID-19 .

Así, y en mérito de lo expuesto, es suscrito,

RESUELVE

Gerencia
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
gerencia@indeportescauca.gov.co
Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

INDEPORTES-CAUCA	RESOLUCIÓN	 Gobernación del Cauca
FECHA: 2016/12/15	CODIGO: DT-REG-014	VERSION: 01
		PAGINA: 2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR hasta el día 30 de marzo de 2020 el horario de trabajo y realización de actividades en INDEPORTES-CAUCA, cumpliéndose jornada continua, de la siguiente manera:

JORNADA CONTÍNUA EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES
HORA DE ENTRADA: 7:00 A.M.
HORA DE SALIDA: 3:00 P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha, y deroga todo acto administrativo proferido por esta Entidad que le sea contrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OLIVER CARABALL BANGUERO
Gerente

Proyecto y revisó aspectos jurídicos: Luis Gabriel Varona Ayala - Abogado contratista Proceso Jurídico. ✕